

POLÍTICA SARLAFT – TRANSMILENIO S.A



	TÍTULO: POLITICA SARLAFT TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: M-OP-004	Versión: 0	Fecha: Diciembre de 2022	

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO

Orlando Santiago Cely
Gerente General

Sofía Zarama Valenzuela
Jefe Oficina Asesora de Planeación

José Guillermo del Río Baena
Director Corporativo

Jerzon Carrillo Pinzón
Director Técnico de TIC

Sandra Jeannette Camargo Acosta
Jefe Oficina de Control Interno

Mario Leonardo Nieto Antolinez
Subgerente General

Yolima Pérez Ariza
Subgerente de Atención al Usuario y Comunicaciones

Tatiana García Vargas
Subgerente Jurídica

Ana Catalina Villa Doutreligne
Subgerente Económica

Karol Fajardo Mariño
Subgerente de Negocios

Felipe Ortiz Rubiano
Subgerente Técnico y de Servicios

Luz Janeth Forero Martínez
Directora Técnica de Seguridad

Verónica Uribe Buercher
Directora Técnica de Modos Alternativos y EC.

Luis Guillermo Ehrhardt Perez
Director Técnico de BRT (e)

Lucy Cucaita
Director Técnico de Buses

TÍTULO: POLITICA SARLAFT TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Código: M-OP-004	Versión: 0	Fecha: Diciembre de 2022	

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS DE LA POLITICA	2
2. ALCANCE	3
3. RESPONSABLES DEL DOCUMENTO	4
4. MARCO NORMATIVO	4
4.1. Otras Referencias	6
5. DEFINICIONES	7
6. ROLES Y REPOSABILIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS	12
6.1. Junta Directiva.....	12
6.2. Gerencia y Subgerencia General	13
6.3. Oficial de Cumplimiento.....	13
6.4. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.....	15
6.5. Director Corporativo	16
6.6. Subgerente de Desarrollo de Negocios	17
6.7. Subgerente Económico.....	18
6.8. Jefe de Oficina de Control Interno	18
6.9. Revisor Fiscal.....	18
7. LINEAMIENTOS GENERALES.....	19
8. DESARROLLO DE LA POLITICA	20
8.1. Para prevenir y detectar operaciones inusuales o sospechosas que pudieran estar relacionadas con el LA/FT, TRANSMILENIO S. A., se compromete a:	20
8.2. Se deben considerar como operaciones inusuales o sospechosas relacionadas con el LA/FT., las siguientes, entre otras:.....	21

	TÍTULO: POLITICA SARLAFT TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: M-OP-004	Versión: 0	Fecha: Diciembre de 2022	

COMPROMISO

TRANSMILENIO S.A., es consciente de que el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (en adelante LA/FT), es un delito del cual se debe proteger la economía Nacional y Distrital, a través de sistemas robustos, anticipativos y prospectivos, para mitigar la penetración de dineros de origen ilícito, y evitar con ello la materialización y consecuencias de los riesgos legales, reputacionales operativos y financieros que se derivan y de otra parte alinearse con la política Distrital de Transparencia, atención al ciudadano y anticorrupción.

Para prevenir, detectar, investigar y juzgar el flagelo internacional del LA/FT, Colombia a través del CONPES 4042 del 09 de agosto de 2021, emitió la “Política Nacional Antilavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y Contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva”. En la cual se suscribió el Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, específicamente en la línea Seguridad, autoridad y orden para la libertad del Pacto por la Legalidad consagrados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, que señala la importancia de acoger el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo como estrategia para combatir el terrorismo.

De igual manera mediante la Ley 2195 de 2022 de 18 de enero de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.”, se establece un término de dos (02) años para implementar programas de prevención, gestión y administración de riesgos LA/FT.

En el ámbito Distrital, La Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante del Documento CONPES D.C. 01 de 2018 estableció la “Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción”, liderada por la Secretaría General, quien dentro de su plan de acción en el numeral 3.1.7. determino el “Lineamiento antilavado de activos y

	TÍTULO: POLITICA SARLAFT TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: M-OP-004	Versión: 0	Fecha: Diciembre de 2022	

contra la financiación del terrorismo específicamente de aquellos conexos a actos de corrupción en el Distrito Capital”.

TRANSMILENIO S.A., entiende que, por ejecutar recursos públicos, para la financiación de proyectos que requieren procesos de contratación que por su número y cuantía son significativos y pueden presentar vulnerabilidad al riesgo de LA/FT, y ser utilizada por terceros para dar apariencia de legalidad a recursos ilícitos originados de actividades delictivas y/o para el LA/FT

De igual manera TRANSMILENIO S. A., tiene dentro de sus procesos y actividades el ofrecimiento de bienes o servicios por los cuales como contraprestación se reciben directamente recursos que provienen de los clientes, que pueden tener cierto grado de exposición al LA/FT.

Por todo lo expuesto anteriormente, TRANSMILENIO S. A., considera necesario adoptar, implementar y poner en funcionamiento un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (en adelante SARLAFT).

1. OBJETIVOS DE LA POLITICA

La Política de prevención y mitigación del riesgo de LA/FT señalada por TRANSMILENIO S. A. en este documento, tiene como propósitos:

- Establecer los lineamientos generales que adopta TRANSMILENIO S.A., para el eficiente y oportuno funcionamiento del SARLAFT, los cuales se traducen en políticas, procedimientos, reglas de conducta que orientan la actuación de los miembros de la alta gerencia, sus colaboradores, contratistas, proveedores, clientes y demás grupos de interés en el desarrollo de sus funciones.
- Promover la implementación de una cultura de prevención del riesgo en TRANSMILENIO S. A., mediante la fijación o promoción de los valores, que

	TÍTULO: POLITICA SARLAFT TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: M-OP-004	Versión: 0	Fecha: Diciembre de 2022	

contribuya para dar cumplimiento de las medidas legales, regulatorias y operativas para prevenir y detectar el LA/FT.

- Asociar y articular a la gestión de riesgos existentes en TRANSMILENIO S. A., los criterios para la identificación, análisis y evaluación de los riesgos asociados al LA/FT, en el marco del fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno MECI y al esquema de las tres líneas de defensa establecidas en el MIPG, para prevenirlo y mitigarlo.
- Integrar la gestión de prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), con las acciones que desarrollen las demás instituciones y autoridades que tengan dicho propósito, para identificar, analizar, medir y controlar los riesgos del LA/FT.
- Fortalecer la gestión de riesgos y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Propender por el aumento de la transparencia institucional y coadyuvar con el fortalecimiento de la Gestión Pública Distrital, al tiempo que proteger su buen nombre y patrimonio.

2. ALCANCE

La política para la prevención y mitigación del riesgo de LA/FT es de importante significancia para el buen desarrollo y permanencia institucional, y se incorpora a las normas vigentes a partir de su aprobación y publicación; aplicará para todos los servidores públicos, trabajadores oficiales contratistas, concesionarios, clientes y demás grupos de interés de la entidad. Por lo tanto, los compromisos adquiridos en esta política serán de obligatorio cumplimiento independientemente de la vinculación con la entidad.

	TÍTULO: POLITICA SARLAFT TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: M-OP-004	Versión: 0	Fecha: Diciembre de 2022	

El presente documento complementa los lineamientos contemplados en el manual de SARLAFT, y las demás políticas corporativas que establezca TRANSMILENIO S. A. frente a la prevención y mitigación del riesgo de LA/FT.

3. RESPONSABLES DEL DOCUMENTO

El Subgerente General y el oficial de Cumplimiento, o los profesionales que estos designen, serán responsables por la actualización de estas políticas. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de TRANSMILENIO S. A., estará a cargo de su aprobación.

La revisión y/o actualización de este documento debe realizarse cuando se considere pertinente.

4. MARCO NORMATIVO

- **Constitución Política de Colombia.**
- **Ley 526 de 1999:** Mediante la cual se crea la Unidad de Información de Análisis Financiero - UIAF
- **Ley 599 del 2000:** Mediante la cual se expide el Código Penal.
- **Ley 747 de 2002:** Por medio de la cual se hacen unas reformas y adiciones al Código Penal (Ley 599 de 2000), se crea el tipo penal de trata de personas y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1121 de 2006:** Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones"
- **Ley 1453 de 2011:** por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad.

	TÍTULO: POLITICA SARLAFT TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: M-OP-004	Versión: 0	Fecha: Diciembre de 2022	

- **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1581 de 2012:** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- **Ley 1762 de 2015:** por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.
- **Ley 2195 de 2022:** Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1497 de 2002:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 526 de 1999 y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 2641 de 2012:** por medio del cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- **Decreto 1081 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- **Decreto 124 de 2016:** Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano."
- **Decreto 830 de 2021:** por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP).
- **CONPES Distrital 1 expedido en 2018 y publicado en 2019:** por medio del cual se establece la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción"

	TÍTULO: POLITICA SARLAFT TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: M-OP-004	Versión: 0	Fecha: Diciembre de 2022	

- **CONPES Nacional 4042 de 2021:** por medio del cual se establece la Política Nacional Antilavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y Contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- **Circular 092 de 2020:** Por medio de la cual la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como estrategia para la prevención y detección del riesgo del LA/FT, lidera la Implementación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT en las entidades distritales.
- **NTC-ISO- 31000:** gestión del riesgo. Principios y Directrices.

4.1. Otras Referencias

- Grupo de Acción Financiera Internacional – GAFI. 2013. Buenas Prácticas Internacionales sobre las Sanciones Financieras Dirigidas relativas al Terrorismo y el Financiamiento al Terrorismo.
- Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica – GAFILAT. 2021 Estándares internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo, y el Financiamiento de la proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Secretaria General del Distrito Capital. Ruta Metodológica para la Implementación del SARLAFT en las Entidades Distritales.
- Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP. Guía de Administración del Riesgo y Diseño de Controles en las Entidades Públicas.
- PACTO POR LA TRANSPARENCIA PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN con el propósito de continuar con desarrollo del cumplimiento del Documento CONPES D.C. 01 de 2018 “Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción”

	TÍTULO: POLITICA SARLAFT TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: M-OP-004	Versión: 0	Fecha: Diciembre de 2022	

5. DEFINICIONES

Análisis de riesgo: proceso cuyo objetivo es comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel del riesgo, lo cual proporciona la base para la valoración del riesgo y las decisiones con respecto a su tratamiento e incluye la estimación del riesgo.

Causas (factores internos o externos): Son los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgo. Los agentes generadores que se entienden como todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo.

Contraparte: Persona natural o jurídica con la cual la Entidad tiene vínculos contractuales o jurídicos de cualquier orden.

Control del riesgo de LA/FT/FPADM: Comprende la implementación de políticas, procesos, prácticas u otras acciones existentes que actúan para minimizar el riesgo LA/FT/FPADM en las operaciones, negocios o contratos que realice TRANSMILENIO S. A.

Debida diligencia: es el proceso mediante el cual la entidad adopta medidas para el conocimiento de la contraparte, de su negocio, operaciones, y productos y el volumen de sus transacciones.

Debida diligencia intensificada: El proceso de Debida Diligencia Intensificada implica un conocimiento avanzando de la Contraparte y su Beneficiario Final, así como del origen de los Activos que se reciben, que incluye actividades adicionales a las llevadas a cabo en la Debida Diligencia.

Delito: es un comportamiento culpable y contrario a la Ley que conlleva una pena o sanción.

Delitos fuente: comportamientos graves o peligrosos para la sociedad, listados por el legislador, que generan el lavado de activos.

Detección: consiste en recibir, buscar y centralizar información con el fin de efectuar inteligencia financiera para la identificación de organizaciones criminales y recursos de origen ilícito a través de diferentes mecanismos e instrumentos o mediante reportes de operación sospechosa (ROS).

	TÍTULO: POLITICA SARLAFT TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: M-OP-004	Versión: 0	Fecha: Diciembre de 2022	

Factores de Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - LA/FT: Son aquellas circunstancias y características de la persona natural o jurídica contraparte y de las operaciones que hacen que exista una mayor probabilidad de corresponder con una operación sospechosa de LA/FT.

Financiación del Terrorismo - FT: la Financiación del Terrorismo está relacionada con los fondos, bienes o recursos a los que acceden las organizaciones terroristas o los terroristas para poder costear sus actividades (UIAF, 2013).

Lavado de Activos - LA: el Lavado de Activos es un delito, que consiste en dar una apariencia de origen legítimo o lícito a bienes - dinerarios o no, que en realidad son productos o “ganancias” de delitos graves como: Tráfico ilícito de drogas, Trata de Personas, Corrupción, secuestros y otros (UNODC, 2021). “Es *el proceso mediante el cual organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a los recursos generados de sus actividades ilícitas. En términos prácticos, es el proceso de hacer que dinero sucio parezca limpio, haciendo que las organizaciones criminales o delincuentes puedan hacer uso de dichos recursos y en algunos casos obtener ganancias sobre los mismos*”

Listas Nacionales e Internacionales: Relación de personas y empresas que, de acuerdo con el organismo que las publica, pueden estar vinculadas con actividades de lavado de activos, financiación del terrorismo o financiación de armas de destrucción masiva.

A nivel internacional, entre otras se cuenta con:

- La lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU), relativa a las personas físicas y entidades miembros de los Talibanes, de la Organización AL-QAIDA o asociados con ellos, que conforme al derecho internacional es la única lista vinculante para Colombia.
- La lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Gobierno de los Estados Unidos (OFAC por sus siglas en inglés), quién publica periódicamente la Lista de

¹ Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)

	TÍTULO: POLITICA SARLAFT TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: M-OP-004	Versión: 0	Fecha: Diciembre de 2022	

ciudadanos especialmente designados (SDN por sus siglas en inglés), en la que se enlistan individuos y organizaciones relacionadas con el delito de narcotráfico, con quienes las personas de los Estados Unidos y quienes tienen intereses en ese país tienen prohibido hacer negocios. Esta es una lista restrictiva.

- La lista de INTERPOL, relativa a las personas más buscadas por la justicia del mundo.

A nivel nacional, entre otras se cuenta con:

- La lista de la Contraloría General de la Nación, relativa a las personas que han tenido relaciones contractuales con el estado y han sido sancionados, más conocida como el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales.
- La base de datos de la Procuraduría General de la Nación, relativa a los antecedentes disciplinarios de las personas en general.
- La base de datos de la Policía Nacional de Colombia, relativa a los antecedentes judiciales de las personas en general.
- La lista de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, relativas a las personas naturales o jurídicas que se han identificado como proveedores ficticios.

Lista vinculante: Lista de personas o entidades, ya sea, asociadas con organizaciones terroristas o con actividades delictivas que son de obligatoria verificación por parte de Colombia en virtud de tratados internacionales.

Operación inusual: operación cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica ordinaria o normal del contratista/cliente o que, por su número, cantidad, periodicidad o características no se ajusta a las pautas de normalidad establecidas por la organización para un sector, una industria o una clase de contraparte, o no tiene un fundamento.

Operación sospechosa: cualquier acción o información relevante sobre manejo de activos, pasivos u otros recursos, cuya cuantía o características no guarden relación con la actividad económica de contratista/clientes, o sobre sus transacciones que por su número, por las cantidades transadas o por las características particulares de las

	TÍTULO: POLITICA SARLAFT TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: M-OP-004	Versión: 0	Fecha: Diciembre de 2022	

mismas, puedan conducir razonablemente a sospechar que los mismos están usando a la organización para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación.

Personas expuestas política o públicamente (PEPs): Son personas nacionales o extranjeras que por razón de su cargo manejan recursos públicos o detentan algún grado de poder público. Estas pueden ser nacionales o extranjeras; De acuerdo con las recomendaciones de GAFI las Personas Expuestas Políticamente (PEP) son los individuos que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas en un país extranjero, por ejemplo, jefes de estado o de un gobierno, políticos de alta jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales, funcionarios importantes de partidos políticos.

Prevención: se refiere principalmente a la construcción de cultura y a la generación de la normatividad, por medio de la cual los diferentes actores, eviten y reporten posibles operaciones de LA/FT.

Oficial de cumplimiento: es la persona natural designada por la entidad, que está encargada de promover, desarrollar y velar por el cumplimiento de los procedimientos específicos de prevención, actualización y mitigación del Riesgo LA/FT, y de efectuar el reporte a las instancias superiores de la entidad, así como a las autoridades relacionadas, sobre las operaciones y eventos que representen o que se intuyan puedan presentar la materialización del riesgo de LA/FT.

Riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo o de la proliferación de armas de destrucción masiva de LA/FT - FPADM: Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una persona natural o jurídica, al ser utilizada para cometer los delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo o de la proliferación de armas de destrucción masiva.

	TÍTULO: POLITICA SARLAFT TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: M-OP-004	Versión: 0	Fecha: Diciembre de 2022	

Riesgos asociados al LA/FT: Son los riesgos a través de los cuales se materializa el riesgo de LA/FT. Estos son: reputacional, legal operativo y de contagio.

Riesgo reputacional: es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

Riesgo legal: Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. Surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.

Riesgo operativo: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores.

Riesgo de contagio: Es la posibilidad de pérdida que una entidad puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de un vinculado. El vinculado es el relacionado o asociado e incluye personas naturales o jurídicas que tienen posibilidad de ejercer influencia sobre la entidad.

Riesgo inherente: Es el nivel de riesgo propio de la actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.

Riesgo residual o neto: Es el nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles.

	TÍTULO: POLITICA SARLAFT TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: M-OP-004	Versión: 0	Fecha: Diciembre de 2022	

ROS: Reporte de operaciones sospechosas.

SIREL: Sistema de Reporte en Línea dispuesto por la UIAF, que permite a las entidades cargar y/o reportar en línea la información, de forma eficiente y segura, disponible las 24 horas al día, siete días a la semana y 365 días al año.

Terrorismo: método para realizar acciones violentas repetitivas, utilizando individuos, grupos o actores clandestinos, por razones ideológicas, religiosas, o políticas.

UIAF: Unidad de Información y Análisis Financiero se establece como un organismo de inteligencia económica y financiera, que centraliza, sistematiza y analiza la información recaudada en virtud de las leyes 526 de 1999 y 1621 de 2013, suministrada por las entidades reportantes y fuentes abiertas, para prevenir y detectar posibles operaciones de lavado de activos, financiación del terrorismo y sus delitos fuente. Entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia, encargada de centralizar, sistematizar y analizar datos relacionados con operaciones de Lavado de Activos, es decir, la Unidad es un filtro de información que se apoya en tecnología para consolidar y agregar valor a los datos recolectados y ello le permite detectar operaciones que pueden estar relacionadas con el delito de Lavado de Activos o de Financiación del Terrorismo.

6. ROLES Y REPOSABILIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS

6.1. Junta Directiva

La Junta Directiva será responsable de promover un comportamiento ético, para lo cual:

- Solicitará información a la Gerencia y Subgerencia General, acerca de las labores realizadas en la Entidad en materia de prevención y detección de eventos de LA/FT, así como sobre el uso de recursos para combatirlos.

	TÍTULO: POLITICA SARLAFT TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: M-OP-004	Versión: 0	Fecha: Diciembre de 2022	

- Realizará recomendaciones a la Gerencia General y Subgerencia General en la elaboración o implementación de estrategias para la prevención y mitigación del riesgo de LA/FT, teniendo en cuenta la evaluación del riesgo que hagan las tres líneas de defensa (líderes de proceso, Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Control Interno según corresponda).

6.2. Gerencia y Subgerencia General

La Gerencia y Subgerencia General serán responsables de:

- Poner a consideración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de TRANSMILENIO S.A., la aprobación del manual, la política y estrategia del SARLAFT, así como de sus actualizaciones, con el apoyo de la Alta Gerencia y de conformidad con la evaluación del riesgo que hagan las tres líneas de defensa de la Entidad.
- Garantizar los recursos económicos, técnicos y humanos que se requieran para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT.
- Designar al Oficial de Cumplimiento del SARLAFT.
- Conocer el informe del Oficial de Cumplimiento por lo menos una vez al año o cuando este lo determine necesario.
- Pronunciarse sobre los informes de gestión del SARLAFT y realizar el seguimiento a las observaciones o recomendaciones dadas, dejando constancia en actas.
- Impulsar la sensibilización y capacitación del Talento Humano a todos los niveles de la entidad, generando una cultura de autogestión, autocontrol y autorregulación.

6.3. Oficial de Cumplimiento

El Oficial de Cumplimiento será responsable por:

	TÍTULO: POLITICA SARLAFT TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: M-OP-004	Versión: 0	Fecha: Diciembre de 2022	

- Vigilar el cumplimiento de los aspectos normativos en temas relacionados con prevención de LA/FT presentes y las futuras normas que puedan surgir.
- Liderar, dirigir y gestionar la aplicación de las medidas de prevención y detección de posibles operaciones de LA/FT, velando por el cumplimiento y divulgación de las normas legales y funcionamiento del SARLAFT señalados en este documento.
- Presentar un informe de su gestión semestralmente a la Gerencia General, y anualmente a la Alta Gerencia de TRANSMILENIO S. A.
- Reportar a la Gerencia General, sobre las posibles inconsistencias que se detecten en la gestión del riesgo de LA/FT, presentado propuestas que permitan fortalecer y optimizar las estrategias y procedimientos de la prevención y mitigación de los riesgos LA/FT.
- Mantener actualizados los datos de la entidad y del Oficial de Cumplimiento con la UIAF, utilizando el SIREL.
- Recibir y analizar los reportes internos junto con las evidencias, de posibles operaciones sospechosas y realizar el reporte correspondiente a la UIAF de manera inmediata, específica, completa y clara, previamente hecha la debida diligencia intensificada.
- Elaborar los informes del SARLAFT, que sean requeridos por los órganos de control o partes interesadas.
- Apoyar a las dependencias en la implementación de la matriz de riesgo y controles para administrar el riesgo de LA/FT, y semestralmente evaluar su eficiencia y efectividad, efectuando las correcciones respectivas.
- Analizar los informes presentados por la Oficina de Control Interno y la Revisoria Fiscal, en cuanto al SARLAFT, y formular los planes de acción para la adopción de las medidas que se requieran, frente a las posibles deficiencias informadas por ellos.

	TÍTULO: POLITICA SARLAFT TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: M-OP-004	Versión: 0	Fecha: Diciembre de 2022	

- Participar en el diseño y desarrollo de programas institucionales de capacitación, en conjunto con la Dirección Corporativa, dirigidos a los colaboradores de todos los niveles, para mantener una cultura de prevención y mitigación del riesgo LA/FT y velar por su cumplimiento.
- Velar por el adecuado archivo de los soportes documentales y demás información relativa al LA/FT, en los términos establecidos en el presente documento.
- Participar de reuniones convocadas por el Distrito Capital y que se realicen al interior de la Entidad en temas relacionados con SARLAFT.
- Estructurar e implementar metodologías y procedimientos que combinados con las herramientas tecnológicas adecuadas, permitan la gestión institucional proactiva de la prevención y mitigación de los riesgos LA/FT.
- Liderar los procesos de identificación, análisis, monitoreo y control de los riesgos de LA/FT, efectuando de manera oportuna los reportes y resultados de la gestión.

6.4. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

El jefe de la Oficina Asesora de Planeación será responsable por:

- Asesorar a la Alta Gerencia en la formulación, organización, actualización, y seguimiento a los riesgos de LA/FT.
- Monitorear como segunda línea de defensa los riesgos de LA/FT que se identifiquen en la entidad.
- Participar de reuniones convocadas por el Distrito Capital y que se realicen al interior de la Entidad en temas relacionados con SARLAFT.
- Incorporar la gestión del SARLAFT al Direccionamiento Estratégico y gestión de transparencia y fortalecimiento institucional.

	TÍTULO: POLITICA SARLAFT TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: M-OP-004	Versión: 0	Fecha: Diciembre de 2022	

- Integrar el SARLAFT al manual de Gestión de Riesgos, los procedimientos y procesos estratégicos y de apoyo que se desarrollan en la Entidad.
- Coadyuvar y velar por la integración de la política del SARLAFT con las demás políticas, procesos y procedimientos de la Entidad.

6.5. Director Corporativo

El Director Corporativo será responsable por:

- Establecer, en los procesos de contratación, las medidas de debida diligencia, para conocer plenamente a las contrapartes, e identificar el origen de los fondos que pretendan utilizar para la ejecución del contrato, como punto de partida para la prevención y mitigación del riesgo de LA/FT.
- Modificar los documentos internos que se requieran para adoptar las medidas en los procesos de contratación.
- Consultar en las listas vinculantes y restrictivas relacionadas con el LA/FT, en el aplicativo que se disponga para tales efectos, a las contrapartes, y con ello verificar que cumplen con el requisito de no estar reportados o incluidos dentro de estas listas, so pena de causal de rechazo en los procesos de contratación de la Entidad.
- Reportar al Oficial de Cumplimiento, de manera oportuna con las respectivas evidencias, las operaciones inusuales o sospechosas que pudieran estar relacionadas con el LA/FT, de las cuales tenga conocimiento.
- Consultar en las listas vinculantes y restrictivas relacionadas con el LA/FT, a los aspirantes a cargos de servidor público y trabajador oficial, para ello se valdrá del aplicativo que se disponga para tales fines.
- Reportar al Oficial de Cumplimiento, de manera oportuna con las respectivas evidencias, los aspirantes a servidor público y trabajador oficial, que estén reportados o incluidos dentro de las listas vinculantes y restrictivas relacionadas con el LA/FT.

	TÍTULO: POLITICA SARLAFT TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: M-OP-004	Versión: 0	Fecha: Diciembre de 2022	

- Consultar la calidad de Persona Expuesta Políticamente (en adelante PEP), de los servidores públicos y trabajadores oficiales que se vayan a posesionar en la Entidad, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (en adelante SIGEP) o en el aplicativo que el Departamento Administrativo de la Función Pública disponga.
- Reportar al Oficial de Cumplimiento, de manera oportuna, con las respectivas evidencias, las PEP que se hayan identificado en las diferentes bases de datos dispuestas para tal fin.
- Apoyar en el fortalecimiento de la cultura de prevención del riesgo de LA/FT a los colaboradores de la entidad, independientemente del nivel y tipo de contratación, con la estructuración, desarrollo e implementación de planes anuales de capacitación institucional sobre el SARLAFT.

6.6. Subgerente de Desarrollo de Negocios

- Establecer, en los procesos de contratación, las medidas de debida diligencia, para conocer plenamente a las contrapartes, e identificar el origen de los fondos que pretendan utilizar para la ejecución del contrato, como punto de partida para la prevención y mitigación del riesgo de LA/FT.
- Consultar en las listas vinculantes y restrictivas relacionadas con el LA/FT, en el aplicativo que se disponga para tales efectos, a las contrapartes, y con ello verificar que cumplen con el requisito de no estar reportados o incluidos dentro de estas listas, so pena de causal de rechazo en los procesos de contratación correspondientes.
- Reportar al Oficial de Cumplimiento del SARLAFT, de manera oportuna con las respectivas evidencias, las operaciones inusuales o sospechosas que pudieran estar relacionadas con el LA/FT, de las cuales tenga conocimiento.

	TÍTULO: POLITICA SARLAFT TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: M-OP-004	Versión: 0	Fecha: Diciembre de 2022	

6.7. Subgerente Económico

El Subgerente Económico será responsable por:

- Establecer en la revisión de la información financiera y operacional de los concesionarios, medidas de debida diligencia, basadas en el cálculo y análisis de indicadores financieros, que permitan la identificación de operaciones inusuales o sospechosas que pudieran estar relacionadas con el LA/FT.
- Reportar al Oficial de Cumplimiento del SARLAFT, de manera oportuna con las respectivas evidencias, las operaciones inusuales o sospechosas que pudieran estar relacionadas con el LA/FT, de las cuales tenga conocimiento.

6.8. Jefe de Oficina de Control Interno

El Jefe de la Oficina de Control Interno será responsable por:

- Verificar el cumplimiento de lo establecido en la presente política.
- Informar a la Gerencia General y al Oficial de Cumplimiento, los resultados de la evaluación de la estrategia y política del SARLAFT en TRANSMILENIO S. A.

6.9. Revisor Fiscal.

El Revisor Fiscal será responsable por:

- Evaluar e informar a la Gerencia General y al oficial de cumplimiento, sobre el funcionamiento del SARLAFT en TRANSMILENIO S.A., e indicar las oportunidades de mejora que evidencie.
- Reportar a la UIAF las operaciones sospechosas de LA/FT, cuando las advierta dentro del giro ordinario de sus labores.
- **6.10. Servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas, concesionarios y demás grupos de interés de la entidad.**

	TÍTULO: POLITICA SARLAFT TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: M-OP-004	Versión: 0	Fecha: Diciembre de 2022	

Servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas, concesionarios y demás grupos de interés de la entidad, son responsables de:

- Comprender y cumplir la política del SARLAFT de TRANSMILENIO S. A.
- Reportar al Oficial de Cumplimiento, operaciones inusuales o sospechosas que pudieran estar relacionadas con el LA/FT, de las cuales tenga conocimiento.
- Cooperar con las autoridades competentes, en las investigaciones que pudieran estar relacionadas con el LA/FT.
- Asistir de forma obligatoria a las capacitaciones organizadas por la Entidad, sobre el SARLAFT.

7. LINEAMIENTOS GENERALES

TRANSMILENIO S.A., propende con la adopción de las políticas y lineamientos del SARLAFT, por evitar ser utilizada por terceros, para dar apariencia de legalidad a recursos ilícitos originados de actividades delictivas y/o para el LA/FT. Todas las operaciones sospechosas que pudieran estar relacionadas con el LA/FT, serán reportadas a la UIAF, previamente hecha la debida diligencia intensificada.

Todos los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la entidad, deben atender lo estipulado en el presente documento y se comprometen a realizar sus funciones y/o obligaciones dentro de este marco.

Los riesgos asociados al LA/FT a los cuáles se encuentra expuesta la entidad, deben ser gestionados por los líderes de cada proceso e identificados en la matriz de riesgos, la cual se publicará en la página web de la Entidad.

	TÍTULO: POLITICA SARLAFT TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: M-OP-004	Versión: 0	Fecha: Diciembre de 2022	

8. DESARROLLO DE LA POLITICA

La política de prevención del riesgo de LA/FT, ayudará a la Entidad a fortalecer e implementar medidas preventivas y de control en los procesos que así lo ameriten, con el fin de garantizar su permanencia, transparencia, reputación y evitar verse involucrada en actividades ilícitas. Estas medidas se deben considerar como una buena práctica corporativa.

8.1. Para prevenir y detectar operaciones inusuales o sospechosas que pudieran estar relacionadas con el LA/FT, TRANSMILENIO S. A., se compromete a:

- Nombrar al Oficial de Cumplimiento, quien debe cumplir los siguientes requisitos:
 - ✓ Ser funcionario de planta.
 - ✓ Pertener al nivel directivo o asesor de la Empresa.
 - ✓ Tener capacidad decisoria.
 - ✓ No ser ordenador del gasto.
 - ✓ No pertenecer a órganos de control ni a áreas asociados a la comercialización directa o colateral de productos o servicios de la Entidad.
 - ✓ Acreditar conocimiento en materia de administración de riesgos.

- Consultar en las listas vinculantes y restrictivas relacionadas con el LA/FT, a las contrapartes, entendiéndose estas como los servidores públicos, trabajadores oficiales, clientes y contratistas junto con sus socios, representantes legales y apoderados.

- Incluir dentro de los procesos de selección, en los pliegos de condiciones la causal de rechazo para contratar con TRANSMILENIO S. A., el estar reportado o vinculado a listas restrictivas relacionadas con el LA/FT, así mismo, plantear en las minutas de los contratos una cláusula sobre el mismo aspecto y que el hecho se presente

	TÍTULO: POLITICA SARLAFT TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: M-OP-004	Versión: 0	Fecha: Diciembre de 2022	

durante la ejecución contractual, como causa sobreviniente, se aplique las siguientes figuras jurídicas de terminación, cesión y/o suspensión (según sea el caso).

- Establecer medidas de debida diligencia, para conocer plenamente las contrapartes, entendiéndose estas como los servidores públicos, trabajadores oficiales, clientes y contratistas junto con sus socios, representantes legales y apoderados.
- Identificar el origen de los fondos que pretendan utilizar los clientes y contratistas para la ejecución del contrato, para lo cual se servirá del formato establecido por la Entidad para tal fin.
- Realizar una debida diligencia intensificada, a las PEP previo a su nombramiento, haciéndola extensiva a su conyugue, familiares hasta segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.
- Abstenerse de posesionar en el cargo de servidor público o trabajador oficial, a la persona o que alguno de sus familiares cercanos, este reportada o incluida dentro de las listas vinculantes y restrictivas relacionadas con el LA/FT.
- Reportar de manera inmediata a la UIAF, aquellas operaciones sospechosas relacionadas con el LA/FT, de las cuales se tenga conocimiento.

8.2. Se deben considerar como operaciones inusuales o sospechosas relacionadas con el LA/FT., las siguientes, entre otras:

- La contraparte, que se rehúsa o evita entregar información Financiera detallada relacionada con su actividad económica.
- La contraparte, que no responde a los comunicados y tampoco se hace presente cuando se le requiere o lo hace muy esporádicamente.
- La contraparte, que presiona e insiste en evitar que se le realice cualquier trámite de debida diligencia.
- La contraparte, que elude entregar información respecto del origen de los fondos.

	TÍTULO: POLITICA SARLAFT TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: M-OP-004	Versión: 0	Fecha: Diciembre de 2022	

- Candidato a cargo de servidor público o trabajador oficial, catalogado como PEP, que trate de evitar el adecuado, oportuno y completo diligenciamiento del formato del SIGEP.
- La capacidad financiera declarada por la contraparte, no corresponde con el tipo de actividad que desempeña.
- Alertas sobre presunta relación de la contraparte, con actividades de blanqueo de capitales, narcotráfico, terrorismo, corrupción gubernamental, fraude, y otros delitos conexos.
- La contraparte, que insista en presentar documentos ilegibles que dificulten su verificación.
- La contraparte, que según el análisis financiero realizado, presenta una variación de importancia relativa en su flujo de efectivo, ingresos operativos y/o patrimonio, en poco tiempo y sin explicación coherente.
- La contraparte, que solicita que se giren los recursos a nombre de familiares cercanos u otros terceros.
- Servidor público o trabajador oficial, que omite reiteradamente realizar denuncias relacionadas con el LA/FT, de los cuales haya tenido conocimiento.
- Servidor público o trabajador oficial, que repentinamente presentan cambios de su estilo de vida o inversiones, que no correspondan con el monto de sus ingresos (laborales u otros conocidos), sin ninguna justificación clara y razonable.
- Servidor público o trabajador oficial, que omite o impida reiterativamente la verificación de los datos suministrados en SIGEP o en el aplicativo que el Departamento Administrativo de la Función Pública disponga.
- La contraparte, que se abstiene de proporcionar información actualizada y completa de su estructura organizacional.
- Servidor público o trabajador oficial, que omite repetidamente la debida diligencia sobre los nuevos miembros de la contraparte, por cambios en su estructura organizacional.